



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 10 de Julio de 2015

Horas: 12:00 Expte. N°

Escrito de fo. con

Se Adjunta

.....

Recibido por: *[Signature]*

ORDENANZA N° 14/2015

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el LIBRO III: Servicios Especiales, TITULO I: Derecho de Cementerio, CAPITULO II: Otros Servicios, en el que se establece los valores de las tasas a cobrar por los diferentes servicios que presta el D.E en el cementerio municipal.

Que no se encuentra reglamentado y valorizado el servicio de traslado sin reducción de restos en dicha norma legal.

Que debido a la gran cantidad de solicitudes que remite el D.E a este H.C.D con el fin enunciado en el apartado anterior, es sumamente necesario tasar estos trabajos municipales.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1°: Modifíquese al Artículo N° 52 de la Ordenanza Tarifaria Vigente el que se le incorporara el inciso N°10 y N° 11 quedando redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 52: Por la prestación de los siguientes servicios se percibirá el equivalente a las U.T. que se estipulan en cada uno:

- | | |
|---|--------|
| 1. Introducción de restos | 1000 |
| 2. Exhumación de restos | 2000 |
| 3. Reducción de restos | 2000 |
| 4. Depósito en el cementerio, por día | 100 |
| 5. Lápidas para nichos simples | 1000 |
| 6. Lápidas para nichos dobles | 2000 |
| 7. Lápidas por urnario | 800 |
| 8. Permiso para pintar y/o refaccionar sepulturas | 50 |
| 9. Transferencia de mausoleos | 10.000 |
| 10. Traslado sin reducción. | 5.000 |
| 11. Traslado para agrupación familiar. | 7.500 |

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

[Signature]
MARCELA C. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO